



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA A-55

EXPEDIENTE 973/2025-IV-A.

JUICIO DE AMPARO.

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Av. Patricio Trueba y de Regil, no. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche.

"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"

ASUNTO: SENTENCIA CONSTITUCIONAL.

OFICIOS	AUTORIDAD RESPONSABLE
	JUEZ SEGUNDO DE CONTROL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
	JUEZ TERCERO DE CONTROL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
	DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. <i>EN SU DENOMINACIÓN CORRECTA.</i>
	COORDINADOR DEL GRUPO DE APREHENSIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES.
	SUBDIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DE LA VICE FISCALÍA GENERAL REGIONAL CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN.
	AGENTE MINISTERIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES, ENCARGADO DEL GRUPO DE APREHENSIONES DE LA VICE FISCALÍA GENERAL REGIONAL CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN.

OFICIOS	AUTORIDADES TERCERAS INTERESADAS
	VICE FISCAL EN FUNCIONES DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE CONOCE LA CARPETA DE ORIGEN.
	MAYER ALBERTO MISS LINARES DIRECTOR JURÍDICO DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el juicio de amparo indirecto, se dictó la siguiente sentencia:

"SENTENCIA CONSTITUCIONAL"

Vistos, para resolver los autos del juicio de amparo indirecto 973/2025-IV-A, promovido por [] y []

RESULTANDO:

PRIMERO. Presentación de demanda. Mediante escrito presentado el uno de julio de dos mil veinticinco, a través de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgado de Distrito en el Estado de Campeche, del cual correspondió conocer por razón de turno a este Juzgado

ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

RECIBO
06 FEB 2026
HOR: 13:18
RECIBO: Sarailca y Regil
Jocelina Villalobos



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**EXPEDIENTE 973/2025-IV-A.
JUICIO DE AMPARO.**

PRIMERO. Se **SOBRESEE** en el presente juicio de amparo indirecto promovido por f [redacted], contra de actos de la Jueza Segundo del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Segundo Distrito Judicial del Estado, con sede en Ciudad del Carmen, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando **QUINTO** de esta sentencia.

SEGUNDO. La Justicia de la Unión **NO AMPARA NI PROTEGE** a Felipe Canul Tejero, contra los actos señalados en el considerando **CUARTO**, atribuidos a las autoridades referidas en el considerando **SEXTO**; por los motivos y razones contenidas en el diverso considerando **NOVENO** de esta sentencia.

Notifíquese, electrónicamente a la Agente del Ministerio Público y excepcionalmente mediante oficio impreso a las responsables hasta en tanto se realicen las adecuaciones al Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación y se publique el aviso dispuesto en el transitorio Tercero del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Código Fiscal de la Federación y a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa", publicado el dieciséis de octubre de dos mil veinticinco en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo resolvió y firma electrónicamente **Roxana Hernández López**, Jueza Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, asistida de **Rodolfo Guadalupe Figueroa Rangel**, Secretario de Juzgado, que autoriza y da fe el treinta de enero de dos mil veintiséis, fecha en que las labores del juzgado lo permitieron. **Doy fe." Dos firmas electrónicas.**

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

San Francisco de Campeche, Camp., a 30 de enero de 2026.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
RODOLFO GUADALUPE FIGUEROA RANGEL.

LA FEDE
OP. L. P. R.

50

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, **CERTIFICA:** que el contenido de la presente minuta coincide con la resolución autorizada, y que se encuentra debidamente incorporada al expediente electrónico. **DOY FE.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
RODOLFO GUADALUPE FIGUEROA RANGEL

RICHA FERRERAS
15 de febrero de 2026

